RESOLUCIÓN Nº

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: ***"PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER"***

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23´586.950)** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	20´000,000	0	N/A	20´000,000
MUNICIPIO	3´000,000	586,950	Aporte representado en mano de obra no calificada	3´586,950
TOTAL	23´000.000	0	N/A	23´586,950

Por parte de **CORNARE,** se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 451 y por parte del **MUNICIPIO DE NARIÑO** por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 00345 y el certificado de aportes de bienes y servicios con fecha del 8 de junio del 2023. Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Regional Páramo de la Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: ***"PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER",*** con el Municipio de Nariño.

CÚMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Proyectó: Abogado / Diana Marcela Uribe Quintero
Convenio Nº389-2023

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co e-mail: cliente@cornare.gov.co